ANUNCIO de 9 de noviembre de 2026 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de mejora de las instalaciones de riego mediante la implantación de un sistema de riego por goteo en una plantación de frutales de hueso de 40,55 hectáreas, situada en las parcelas 36, 37, 55, 56, 57 y 68 del polígono 6 y en la parcela 9 del polígono 7, del término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz), cuya promotora es Starfruit Nature, SL. Expte.: IA26/0743. (2026081985)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de "Mejora de las instalaciones de riego mediante la implantación de un sistema de riego por goteo en una plantación de frutales de hueso de 40,55 ha, situada en las parcelas 36, 37, 55, 56, 57 y 68 del polígono 6 y en la parcela 9 del polígono 7, del término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz)", cuya promotora es Starfruit Nature, SL, podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

http://extremambiente.juntaex.es/EvaluacióndeImpactoAmbientaldeProyectos/EvaluaciónAmbientalOrdinaria/

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en el grupo 9, letra a), epígrafe 3.º del anexo I del Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifican los anexos I, II y III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental según lo establecido.

El objeto del proyecto consiste en la mejora y modernización del sistema de riego de una plantación de frutales de hueso de 40,55 ha, situadas en las parcelas 36, 37, 55, 56, 57 y 68 del polígono 6 y en la parcela 9 del polígono 7, del término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz), mediante la sustitución del actual sistema de riego por gravedad por un sistema de riego localizado por goteo, con el objetivo de mejorar la eficiencia en el uso del agua. Para

ello, se contempla la instalación de una red de tuberías de distribución, equipos de filtrado y fertirrigación, automatización del riego y demás elementos auxiliares, aprovechando el agua procedente de las acequias existentes.

La promotora del proyecto es Starfruit Nature, SL.

El órgano competente para el otorgamiento de la concesión de aguas para riego es la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Dirección General de Regadíos e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural, le corresponde la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma. También las competencias derivadas de la aplicación de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos.

Es órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto, la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal, de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 107/2026, de 26 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 9 de noviembre de 2026. El Director General de Gestión Sostenible y Política Forestal, JUAN ELOY RODRÍGUEZ UCEDO.

• • •